



Corporación Cultural
de Antofagasta
www.culturaantofagasta.cl



**Municipalidad
de Antofagasta**

Antofagasta, 29 de Junio del año 2018.

BASES

CONCURSO POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ANTOFAGASTA TEMPORADA 2018

BASES GENERALES DEL CONCURSO

Primero: Todo músico que desee ingresar a la Orquesta Sinfónica de Antofagasta y/o ser promovido dentro de la misma, para ocupar un atril vacante y/o disponible, deberá someterse a una audición y/o concurso de carácter público, por oposición y antecedentes.

Segundo: La audición y/o concurso, se fundamenta en los principios de transparencia y probidad, publicidad e igualdad de oportunidades, y tiene como objetivo elevar los estándares de desempeño individual y colectivo de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.

Tercero: Toda audición y/o concurso será convocado por el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Cultural de Antofagasta, previa sanción de los antecedentes entregados ante el Directorio de la institución.

Cuarto: El Jurado de toda Audición y/o Concurso estará integrado de forma regular por los siguientes miembros:

- a) Por el Secretario General Ejecutivo o un designado por el.
- b) Por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.
- c) Por el Capo de Fila del instrumento que se concursará; y en caso de existir inhabilidad o incompatibilidad; por el Concertino.
- d) Por dos jurados externos y especialistas, designados por el Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta.

Quinto: Será causal de inhabilidad que algún jurado de la audición posea vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes de un concurso.

Sexto: Será causal de inhabilidad además que algún jurado posea un vínculo académico durante los últimos dos años con el postulante al concurso.

Séptimo: La audición será valorada por un Jurado de Audiciones, cuyo fallo será inapelable, salvo que se configurase alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas. En dicho caso, el interesado deberá elevar solicitud formal y por escrito al Secretario General Ejecutivo, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas de haberse notificado y publicado los resultados del concurso. En dicha solicitud deberá expresar los antecedentes en los que se fundamenta su impugnación, debiendo la autoridad de la Corporación Cultural de Antofagasta, resolver de forma sumaria y sin derecho a apelación.

Octavo: Toda audición será a cortina cerrada y por ningún motivo el Jurado de audición conocerá la identidad de los participantes. La única excepción será para las finales de Concertino, para poder observar su desenvolvimiento y analizar factores extra musicales como: experiencia, capacidad, liderazgo, trato, etc.

El orden de participación de los concursantes será definido mediante sorteo, que se realizará el día de la audición.

Noveno: Los participantes que no se presenten en lugar y día indicado, serán inmediatamente eliminados del concurso.

Decimo: Estará prohibido al concursante expresar palabra alguna durante su actuación, asimismo deberá entrar con el instrumento afinado. De no respetar estas condiciones, será descalificado inmediatamente.

Undécimo: El jurado del concurso podrá solicitar al candidato la ejecución total o parcial del programa, en todas las etapas. Será facultad del jurado interrumpir en cualquier momento la ejecución del programa y solicitar excepcional y fundadamente a los candidatos reinterpretar partes del programa indicado.

Duodécimo: Cada miembro del Jurado de Audiciones calificará individualmente al concursante, considerando sólo el nivel que requerirá la plaza que se esté convocando en una escala del uno al siete, calificando las siguientes áreas:

1. Curriculum Vitae
2. Competencias de la especialidad
3. Evaluación musical

Decimotercero: En caso del Curriculum Vitae: el jurado deberá evaluar la residencia del concursante, disponibilidad horaria, estudios y experiencia laboral.

Decimocuarto: Serán competencias de la especialidad: la integración de aptitudes, conocimiento, destrezas y actitudes para la producción eficiente y ética de la función disponible.

Decimoquinto: La evaluación musical contempla la calificación de conceptos tales como: música, ritmo, técnica, sonido, afinación e interpretación, además una pauta de contenidos específicos al cargo disponible, los cuales deberán ser emitidos por la comisión técnica.

Decimosexto: Esta absolutamente prohibido a los miembros del jurado de abstenerse de dar su veredicto.

Decimoséptimo: El Director de Orquesta o un designado por el deberá recoger las pautas de evaluación correspondientes y revisarlas inmediatamente después de que termina la audición, instancia en que se procederá a la calificación final del concursante a través del promedio.

Decimoctavo: El Director de la Orquesta deberá levantar un acta que será suscrita por todos los integrantes del Jurado la cual contendrá el orden de prioridad, confiriendo el primer lugar a aquel concursante que se considere el mejor en relación a los demás concursantes y así sucesivamente.

Decimonoveno: En caso de renuncia, impugnación, inhabilidad o fallecimiento sobreviniente del candidato vencedor, la Corporación Cultural de Antofagasta procederá a convocar al concursante que suceda según orden de evaluación del Jurado.

Vigésimo: En lo que respecta a los plazos de inscripción, fecha del concurso, entrega de resultados y/o medios de publicidad del mismo, estos quedarán sujetos a las respectivas Bases del Concurso realizadas y ejecutadas por el secretario general ejecutivo.

Vigésimo primero: El músico vencedor del concurso se incorporará a las filas de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta, bajo la figura jurídica de un contrato de trabajo por dos temporadas en consideración de las normas consagradas para los trabajadores de las artes y el espectáculo en el Artículo 145 – A y siguientes del Código del Trabajo.

Vigésimo segundo: La Comisión Técnica tendrá el deber de informar de las evaluaciones y consideraciones pertinentes de los miembros de la Orquesta, a fin de que el empleador resuelva la incorporación definitiva en calidad de instrumentista titular del estamento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Viernes 27 de Julio de 2018: Inicia proceso de difusión y postulación del Concurso de Oposición y Antecedentes O.S.A. Temporada 2018; el cual podrá materializarse por las vías que se estimen convenientes para la correcta difusión del mismo: (página web institucional, redes sociales, avisos en medios de prensa escritos de circulación local y/o nacional, avisaje radial, correos electrónicos, invitaciones, etc.).

Requisitos Postulante:

- a) Mayor de 18 años.
- b) Entrega de Curriculum Vitae.
- c) Certificación de estudios y experiencia laboral.

- d) Para el caso de postulantes de nacionalidad extranjera, se requerirá acreditar su habilitación para trabajar en Chile.
- e) Los antecedentes de postulación podrán entregarse por dos vías: por correo electrónico a la casilla buzón de la Corporación Cultural de Antofagasta: rrpp@culturaantofagasta.cl y de forma física, a través de un sobre remitido a la Corporación Cultural de Antofagasta, domicilio Sucre Nro. 433, Teatro Municipal de Antofagasta, Antofagasta; con el título **CONCURSO POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ANTOFAGASTA TEMPORADAS 2018. Los puntos a evaluar son los siguientes:**
- a) Curriculum Vitae.
 - b) Competencias de la especialidad.
 - c) Evaluación musical.

En caso del Curriculum Vitae, se evaluará su residencia, disponibilidad horaria, estudios y experiencia laboral.

Se entiende por competencias de la especialidad, la integración de aptitudes, conocimiento, destrezas y actitudes para la producción eficiente y ética del cargo.

En cuanto a la evaluación musical, se contempla la calificación de conceptos tal como: musicalidad, técnica, sonido, afinación e interpretación, como además una pauta de contenidos específicos al cargo disponible.

Jueves 23 de Agosto: hasta las 23:59 horas, se recibirán las Postulaciones de los interesados, ya sea presencialmente en la Oficina de Partes del Teatro Municipal de Antofagasta como en la casilla buzón de correo electrónico de la Corporación Cultural de Antofagasta: rpp@culturaantofagasta.cl. Una vez inscrito el postulante se entregarán y/o remitirán los antecedentes finales y repertorio de evaluación del Concurso.

Viernes 24 de Agosto: Apertura de sobres y conformación de postulantes al concurso.

Lunes 27 de Agosto: Concurso en las dependencias del Teatro Municipal de Antofagasta.

- Hora de presentación de los postulantes: 18:30 horas.
- Hora de inicio concurso: 20:00 horas.

Martes 28 de Agosto: Se comunican y publican los resultados por las vías que se estimen convenientes para la correcta difusión del mismo: (página web institucional, redes sociales, avisos en medios de prensa escritos de circulación local y/o nacional, avisaje radial, correos electrónicos, invitaciones, etc.). En el caso de los postulantes se les comunicara vía mail la resolución del concurso.

Lunes 10 de Septiembre: Incorporación de los seleccionados a la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.

ATRILES VACANTES SUJETOS A CONCURSO Y HONORARIOS DE LOS INSTRUMENTISTAS.

ATRIL	Sueldo Base	Atril	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES
Viola (Jefe de Fila)	390,000	450,000	840,000
Oboe I	390,000	450,000	840,000
Contrabajo Tutti	390,000	140,000	530,000
Violoncello Tutti	390,000	140,000	530,000

Corporación Cultural
de Antofagasta

REPERTORIO SOLICITADO PARA CONCURSO OSA 2018

Repertorio Solicitado para Viola (Jefe de Fila):

Primer movimiento y otro contrastante (a elección) de cualquiera de los siguientes conciertos (sin cadenza):

- J.C. Bach.
- G.F. Händel.
- Joseph Schubert.
- Hoffmeister.

Fragmentos Orquestales

Beethoven: Sinfonía N°5

- II movimiento, desde el compás 1 al 10, 49 a 58, 72 a 86, 98 a 106, 113 a 125, 235 a 242.
- III movimiento, desde el compás 147 a 159, 169 a 197.
- IV movimiento, desde 395 a 472 (saltando directamente a casilla 2), 505 a 526.

Gustav Mahler Sinfonía N°1

- IV movimiento, 30 a 36, 55 a 66, 73 a 85, 110 a 152, 611 a 634.

Repertorio Solicitado para Oboe I:

Pieza obligada: W.A Mozart Concierto para oboe y orquesta en Do M. K.V.314/27.

- I Movimiento sin cadenza.

Fragmentos Orquestales

- Mozart: Così fan tutte, K. 588, compases 2 a 45
- Brahms: Violin Concerto in D Major, Op. 77, II movimiento compases 3 a 32
- Tchaikovsky sinfonía N°4 en F menor, II movimiento, compas 1 a 21.
- Beethoven sinfonía N°3, III movimiento trió compás 210 al 220.
- Beethoven sinfonía N°3, IV movimiento finale compás 350 al 382.

Repertorio solicitado para Contrabajo (Tutti):

- Sonata de Antonio Capuzzi a elección.
- Obra libre de nivel similar o superior a la sonata de Capuzzi.

Fragmentos Orquestales

Beethoven, Sinfonía N°5

- II movimiento, compases 114 al 123, 180 al 195.
- III movimiento, compases 141 al 218.

Beethoven, Sinfonía N°9

- IV movimiento (recitativo), compases, 9 al 29, 38 al 75.

Repertorio Solicitado para Violoncello (Tutti):

Seleccionar solo uno de los siguientes movimientos (a elección del participante):

- I movimiento Haydn en Do (con cadenza incluida, la versión a elección del postulante).
- I movimiento Haydn en Re (con cadenza incluida, la versión a elección del postulante).
- Concierto Saint Saenz N°1 en la menor op. 33 – (partir de letra L).
- I movimiento Edouard Laló en re menor.

Fragmentos Orquestales

Beethoven, Sinfonía N°5

- II movimiento, compases 01 a 10, 48 a 59, 97 a 106, 114 a 125, 180 a 195.
- III movimiento, compases 141 a 218.
- IV movimiento, compases 450 a 472 (sin primera casilla).

Atentamente.

Corporación Cultural
de Antofagasta

**OSCAR REBOLLEDO PFENG
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO INTERINO
CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA**